

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL ASADERO DEL EPMSC MEDELLÍN.

TABLA DE CONTENIDO

<u>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>	1
<u>2. OBJETO A CONTRATAR</u>	3
<u>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</u>	6
<u>4. ESPECIFICACIONES ADICIONALES</u>	8
<u>5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>	11
<u>6. PLAZO DE EJECUCION</u>	11
<u>7. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO</u>	11
<u>8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</u>	11
<u>9. SUPERVISOR DESIGNADO</u>	12
<u>10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</u>	12
<u>11. JUSTIFICACION</u>	13
<u>12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u>	14
<u>13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</u>	16
<u>14. VALOR Y FORMA DE PAGO</u>	16
<u>15. CRITERIO PARA SELECCIONAR OFERTA</u>	17
<u>16. VERIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS</u>	18
<u>17. VERIFICACION DE LOS ASPECTOS JURIDICOS</u>	18
<u>18. VERIFICACION DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS</u>	19
<u>19. CONCEPTO FINANCIERO</u>	20
<u>20. CERTIFICACION BANCARIA</u>	21
<u>20. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO</u>	23
<u>20. GARANTIAS</u>	24
<u>20. ACUERDOS INTERNACIONALES</u>	26

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto de comercialización y producción **A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO** y sus desagregados CARNE PESCADO FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurante, panadería) - A-05-01-01-002-001, PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos)- A-05-01-01-002-002 y PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima panadería, arepas, buñuelos, concentrados)- A-05-01-01-002-003 se procede a realizar los siguientes estudios previos para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL ASADERO DEL EPMSC MEDELLIN.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere la adquisición materia prima e insumos para la elaboración de los diferentes productos que se elaboran en el asadero del EPMSC Medellín, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el rubro **A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO** se requiere la adquisición de estos productos para satisfacer las necesidades y expectativas de la población interna.

Se requiere contar con un stock de inventarios de elementos de primera necesidad con el fin de satisfacer las necesidades presentadas en el proyecto productivo Asadero.

Por lo anterior se tuvo en cuenta la producción de los productos realizados durante el año 2019, que identifica la adquisición del proyecto productivo del Asadero y por parte de la empresa encarga de la alimentación de los PPL

Según lo establecido en el acuerdo 10 de 2004 en el título III DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS CAPITULO 1 DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. De conformidad con el artículo 33. **Del presupuesto de ingresos y gastos de los proyectos productivos de los establecimientos de reclusión.** Cuando los proyectos productivos de los establecimientos de reclusión sean por administración directa, deberán elaborar un presupuesto de ingresos y gastos anuales que estará compuesto por las siguientes partes:

- a) el presupuesto de ingresos que deben contener todos y cada uno de los conceptos por los cuales le ingresan recursos al proyecto productivo, tales como percibidos por la venta de bienes y servicios, donaciones y otros.
- b) El presupuesto de gastos que deben contener todos y cada uno de los costos directos e

indirectos en los que tiene que incurrir para garantizar su operación, tales como los costos de los insumos, materias primas, costo de la bonificación de los internos que sean autorizados para laborar en ellos, honorarios del contador, costo del mantenimiento de la(s) planta(s) de producción, costo de bienes de insumo(útiles de oficina y elementos de aseo)y devolutivos (computadores, fax, teléfonos, calculadoras, maquinaria y equipos, etc.) necesarios para la operación de los proyectos productivos, gastos de transporte y demás que se requieran. que de acuerdo a la resolución 0002 del 2020 se aprobaron las partidas presupuestales para atender estos gastos

Con base en la ley 489 de 1998 artículo 3 la función administrativa se desarrollará con base a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia. Participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

La necesidad presentada por el proyecto productivo Asadero se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones en cual se encuentra publicado en la página del SECOP II.

Es pertinente contratar el suministro de materia prima e insumos para el proyecto productivo Asadero del EPMSC MEDELLIN con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por la población interna. En cumplimiento a principio de economía la entidad adelantará un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, con el fin de garantizar productos de excelente calidad y a un precio de mercado que beneficie a nuestros compradores que son la PPL.

Los recursos asignados en esta contratación corresponden al rubro **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (A-05-01-01-002)** del presupuesto aprobado para el Asadero para la vigencia 2020.

OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO:

Adquisición de productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero para el proyecto productivo asadero del EPMSC Medellín.

LOTE 01

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	productos de cereales y legumbres	cereales	Grano de cereales	50221101
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	aceites y grasas combustibles	grasas y aceites vegetales y comestible	aceites vegetales o de comestible	50151513

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamientos y almacenamientos de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas	24111503
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	condimentos y conservantes	salsas y condimentos y productos para untar	salsas o condimentos o crema de untar	50171830
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	alimentos preparados y conservantes	mermeladas y gelatinas y pastas de untar	miel	50192403
[e] producto de uso final	maquinaria, equipo y suministro para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones.	suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	Papel aluminio para envolver alimentos.	48102108
[e] producto de uso final	maquinaria, equipo y suministro para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones.	suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo.	48102107
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne mínimamente procesada sin aditivos	50111513
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsa y condimentos y productos para untar	Salsa para cocinar	50171831
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsa y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas	50171830
[e] producto de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabacos	[18] Productos de panadería	[20] Tartas y empanadas y pasteles	[20] Ponqués, pasteles o biscochos frescos	50182001
[e] producto de uso final	[50] Alimentos, bebidas y Tabaco	[11] Productos carnes y aves de corral	[20] Carnes procesadas y preparadas	[10] Pollo, procesado sin aditivos	50112010

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	[50] Alimentos, bebidas y Tabaco	[11] Productos carnes y aves de corral	[20] Carnes procesadas y preparadas	[04] Carne, procesada sin aditivos	50112004
[e] producto de uso final	[50] Alimentos, bebidas y Tabaco	[11] Productos carnes y aves de corral	[15] Carnes y aves de corral	[09] Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos	50111514

LOTE 02

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	productos lácteos y huevos	productos de leche y mantequilla	productos de leche o mantequilla de estante	50131702
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	productos lácteos y huevos	queso	queso natural	50131801

LOTE 03

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	chocolates, azúcares, y productos de confitería	chocolates, azúcares, edulcorantes, productos	Azúcares naturales o productos endulzantes	50161509
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa	50171551
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbre	Harina y productos de molino	Harina vegetal	50221301
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salmuera y salsa y aceite	condimentos	50171902
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos para hornear	Suministros y mezclas para hornear	Suministros para hornear	50181709

11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

- a) En desarrollo del objeto contractual, se debe realizar entre otras las siguientes actividades:

Entregar el suministro de los productos al proyecto productivo Asadero en las cantidades y calidades requeridas.

Verificar que se cumpla con todas las especificaciones técnicas de los productos solicitados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

Las cantidades necesarias para suplir la demanda de los PPL podrán variar de acuerdo a la cantidad de internos que es fluctuante durante la vigencia, adicionalmente, puede variar por el cambio del contratista de alimentación y del menú autorizados por la USPEC.

El presupuesto asignado al proyecto productivo Asadero no alcanza, lo que nos obliga hacer ventas controladas, para así poder satisfacer las necesidades de los PPL en las EPMSMEDELLIN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

LOTE 01

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Papa capira	Papa capira bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	10
2	Papas a la francesa congeladas	Papas a la francesa precocidas congeladas bolsa X 2500 gramos	Bolsa X 2500 gramos	50
3	Aceite de cocina bidón	Aceite vegetal comestible bidón X 20 litros, líquido, de color amarillo, translucido con olor neutro y libre de olores extraños y/o rancios, sabor neutro, contenido energético de 80 calorías de grasa total 9 , grasa saturada 4.	Bidón X 20 Litros	80
4	Salsa mayonesa	Salsa mayonesa bolsa por 4 Kilos	Bolsa por 4 Kilos	20
5	Salsa de tomate	Salsa de tomate bolsa X 200 SOBRES x 8 Gramos	Bolsa X 200 SOBRES x 8 Gramos	18
6	Salsa de piña	Salsa de piña bolsa X 4 kilos	Bolsa X 4 kilos	16
7	Salsa BBQ	Salsa BBQ bolsa X 4 kilos	Bolsa X 4 kilos	18
8	Salsa mostaza	Salsa mostaza bolsa X 4 kilos	Bolsa X 4 kilos	10
9	Miel de abeja	Miel de abeja bolsa X 200 SOBRES X 8 Gramos	Bolsa X 200 sobres X 8 Gramos	18
10	Bandeja de icopor No 17	Bandeja de icopor No 17 paquete x 500 unidades.	Paquete x 500 unidades	6
11	Bandeja de Icopor No 10	Bandeja de Icopor No 10 paquete X 500 Unidades	Paquete X 500 Unidades	6

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	Bolsa en aluminio R-20	Bolsa en aluminio R-20 paquete X 100 Unidades	Paquete X 100 Unidades	70
13	Servilletas cafetería	Servilletas cafetería caja X 48 paquetes X 200 unidades	Caja X 48 paquetes X 200 unidades	2
14	Papel chicle	Papel chicle rollo X 1500 metros	Rollo X 1500 metros	3
15	Papel aluminio	Papel aluminio rollo X 300 metros	Rollo X 300 metros	3
16	Guantes desechables	Guantes desechables paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades	5
17	Adobo completo Triguizar	Adobo completo Triguizar caja X 500 gramos.	Caja X 500 gramos	8
18	Panela	Panela bolsa X 10 kilos	Bolsa X 10 kilos	1
19	Especies finas para adobo de pollo	Especies finas para adobo de pollo X Libra	Libra	10
20	Cebolla de huevo	Cebolla de huevo X kilos	Kilo	42
21	Zanahoria	Zanahoria X kilos	Kilo	20
22	Lechuga Batavia	Lechuga Batavia X kilos	Kilo	40
23	Pollo entero crudo	Pollo entero crudo unidad X 1800 gramos, no debe mostrar manchas verdes ni mal color, mal olor ni viscosidad al tacto.	Unidad X 1800 gramos	2.000
24	Chorizo de cerdo casero	Chorizo de cerdo casero unidad 130 gramos X 25 cms, tipo casero; ingredientes: carne de cerdo, tocino graso, almidón modificado de maíz, cebolla de rama, ligado XT-202 (proteína texturizada de soya), paprika en polvo, sal, agua, nitrato (potencializado de color), humo líquido (C-10), fosfatos (retenedor de humedad), glutamato monosódico (potencializado de color), colorantes (natural annato, naranja num2, azafrán seco).	Unidad X 130 gramos X 25 cms	3.200
25	Carne de res punta de anca	Carne de res punta de anca X kilo en porciones de 200 gramos c/u, en corte mariposa; color rojo intenso característico de musculo fresco, que se va perdiendo según el grado de maduración, textura firme y masticable, elástica y ligeramente húmeda; olor característico a musculo fresco; piezas individuales limpias de coágulos de sangre, fibrosis, hematomas, laceraciones, vacunas enquistadas o muestras de que haya sido congelada previamente.	Kilo	320
26	Filete de pechuga de pollo	Filete de pechuga de pollo aliñada de 250 Gramos X unidad, no debe mostrar manchas verdes, mal olor, mal color ni viscosidad al tacto; empacada al vacío.	Unidad X 250 gramos	3.200

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
27	Carne de cerdo cañón	Carne de cerdo correspondiente al cañón del mismo, kilo en porciones de 200 gramos c/u, en corte mariposa; deshuesada y desgrasada; exenta de cuero, gordura, aponeurosis, coágulos, huesos, cartílagos, ganglios linfáticos, hematomas y otro cualquier elemento que altere su presentación.	Kilo	320
28	Tocino de cerdo barrigüero en porciones	Tocino de cerdo barrigüero X kilo en porciones de 200 gramos c/u, en aspecto normal tirando a un color rojizo, en corte patitas por el lado del cuero para su fácil tostado.	Kilo	320
29	Chuzo de pollo	Chuzo de pollo de pechuga aliñada, con tocineta, unidad X 250 gramos, con palo corto.	Unidad X 250 gramos	3.200
30	Carne de res lagarto X kilo	Carne de res Lagarto X kilo, de color rojo intenso característico de musculo fresco, que se va perdiendo según el grado de maduración, olor característico a musculo fresco, limpias de coágulos de sangre, fibrosis, hematomas, laceraciones, vacunas enquistadas o muestras de que haya sido congelada previamente.	Kilo	160
31	Tocineta	Tocino carnudo de cerdo en tiras X Kilo	Kilo	20
32	Carne para hamburguesa	Carne para hamburguesa paquete X 10 Unidades X 90 gramos	Paquete X 10 Unidades X 90 gramos	80

LOTE 2

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Queso costeño	Queso costeño limpio y seco X Kilo	Kilo	150
2	Queso mozzarella	Queso mozzarella bloque X 2400 gramos	Bloque X 2400 gramos	3

LOTE 3

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Harina para buñuelo	Harina para buñuelo bulto X 25 kilos en bolsas de 1000 gramos c/u; de almidón de maiz, almidón de yuca, azúcar, dextrosa (edulcorante), bicarbonato de sodio (leudante), sal, fosfato tricalcico (antiglutinante).	Bulto X 25 kilos en bolsas de 1000 gramos c/u	6
2	Harina de trigo	Harina de trigo bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	2
3	Polvo de hornear	Polvo de hornear X kilos; de leudantes (bicarbonato de sodio, pirofosfato ácido de sodio, fosfato monocálcico), harina de arroz,.	Kilo	10
4	Almidón agrio	Almidón agrio X kilos	Kilo	50

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	Apanado broaster	Apanado broaster X kilos; de harina de trigo fortificada, sal, acentuador de sabor (glutamato monosódico), especias naturales (pimienta, ajo, cebolla, apio, tomillo, mejorana, salvia).	Kilo	10
6	Azúcar	Bulto de azúcar refinada X 50 kilos, con fecha de vencimiento superior a seis meses a la de la recibida.	Bulto X 50 Kilos	2
7	Sal natural refinada	Sal natural refinada bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	1
8	Sal de ajo	Sal de ajo X Libra	Libra	5
9	Maíz amarillo trillado	Maíz amarillo trillado bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	2
10	Palo de queso	Palo de queso unidad X 145 gramos; de masa hojaldrada cruda, homogénea, de textura blanda, rellena de acuerdo al sabor con queso, presentación de 145 gramos, vida útil 30 días, en empaque individual con relleno queso.	Unidad X 145 gramos	2.000
11	Panzerotti	Panzerotti unidad X 150 gramos; de masa hojaldrada cruda, homogénea, de textura blanda y forma redondeada, rellena con ingredientes que aportan a su sabor característico y mediante el cual serán identificadas bajo el término de su sabor. Ingredientes adicionales: queso tipo mozzarella, doble crema, quesillo, salchicha ranchera, proteínas vegetales, tocineta, salami, maicitos, piña, jamón, verdura, champiñones, ariquite; vida útil 30 días.	Unidad X 150 gramos	2.400

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

El oferente debe anexar **REGISTROS FOTOGRAFICOS** en la fecha estipulada en el cronograma de los elementos solicitados en las especificaciones técnicas, donde se visualice el producto a ofertar, el contenido, su composición, dimensiones, color y calidad de sus materiales. Al oferente que le sea adjudicado el contrato debe traer los elementos totalmente idénticos a los presentados en los **REGISTROS FOTOGRAFICOS**.

- En caso que los productos sean importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
- Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA por parte de la Secretaría de Salud y se debe anexar por cada uno de los productos ofertados
- Se debe anexar a la oferta la marca del producto ofertado la cual corresponderá con los registros fotográficos presentados y Las características requeridas en la invitación.
- El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto y vencimiento o baja Rotación.

Compromisos, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como:

- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas.
- El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad, no re-empacados ni reembolsados.
- En caso de productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere. El texto de los empaques deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.
- Deberá allegar **REGISTROS FOTOGRAFICOS** de acuerdo con el cronograma con el fin de identificar las marcas, especificaciones técnicas y calidad de los productos ofrecidos.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a presentación y contenido. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la ficha técnica, como anexo al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.
- El presente contrato será adjudicado a quien presente mayor porcentaje de descuento con respecto a los valores techo de los productos arrojados por estudio de mercado.
- El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas parciales según requerimiento del Administrador del Proyecto Productivo Asadero del EPMSC MEDELLIN, tanto como en productos debidamente especificados por el responsable de este proyecto productivo.
- Los proponentes en ningún caso podrán superar los valores techo arrojado por el estudio de mercado y dichos valores deberán permanecer estables durante la ejecución del contrato.
- Para recibir los productos se coordinará con el supervisor del contrato y el Almacenista del EPMSC MEDELLIN.
- El proponente entregará los productos perecederos con un porcentaje en días igual o menor al 90% a su fecha de vencimiento, además el proponente en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos durante la duración del contrato y hasta cuatro meses después de la terminación del mismo.
- Los productos que se soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el EPMSC MEDELLIN a más tardar en TRES (03) días hábiles después de la solicitud.
- El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación de este.

- Se debe de tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
 - Las especificaciones técnicas anteriores son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo en consecuencia, la propuesta que no ofrezca ninguna de ellas, no será habilitado para participar en la audiencia de adjudicación.
- b) Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato

Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de estos no debe ser inferior a ciento ochenta días, en los casos en que haya lugar a ello, los productos deben certificar registro INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite, o que existe documentación que acredite las medidas higiénico técnico sanitarias y de control de calidad de los productos por parte de las secretarías de salud. Esto se verificará en la página mediante los códigos que aparecen en el empaque de los productos.

NOTAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte por grupo de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.

La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.

La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la entrega total de los productos y/o hasta el último día hábil del año 2020.

En el evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, está deberá ser reflejada en la factura de venta.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Selección Abreviada por Subasta Inversa PRESENCIAL avalada por concepto jurídico emanado por parte del DGTE. GUSTAVO ESCOBAR RAYO con radicado No.2020IE0014024 del 28 de enero de 2020.

Tipo: **Contrato de Suministro.**

12 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Área Administrativa y Financiera del EPMSC MEDELLIN lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. La solicitud de los diferentes productos se realizará mediante entregas parciales solicitadas por el Administrador del proyecto productivo Asadero del EPMSC MEDELLIN, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, tendrá que enviar los productos solicitados dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

13 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será en (Bello - Antioquia) y los elementos serán entregados y recibidos en las instalaciones del EPMSCMEDELLIN ubicado en la Diagonal 44 No. 39—145 Bello Antioquia, dicha entrega debe estar en plena coordinación con el Supervisor del contrato y responsable del almacén.

14 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMC MEDELLIN, además de las contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato y sus alcances.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) Se exige marca reconocida teniendo en cuenta que los productos son para la elaboración de productos del **Asadero** del EPMSC MEDELLIN.
- e) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- f) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- g) No entregar los elementos con fecha de vencimiento próxima a vencerse. Debe ser con la fecha más extemporánea posible.
- h) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos.

- i) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
- j) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarios. Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.
- k) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los productos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- l) El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad y deberán registrar la marca del producto ofertado. No pueden ser productos re-manufacturados, reembolsados o re-empacados.
- m) El producto se debe entregar de acuerdo con la programación del Administrador del Proyecto Productivo Asadero.
- n) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, específicamente con el pago de los aportes parafiscales a su cargo.
- o) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
- p) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrolla la ejecución del contrato.

15 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Administrador del Proyecto Productivo del Asadero DGTE. Montealegre Méndez Reinaldo, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y circular No. 0033 de julio 9 de 2015.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista es el previsto en el estatuto general de contratación pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el decreto 1082 de 2015 así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Según lo establecido en el acuerdo 10 de 2004 en el título III DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS CAPITULO 1 DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. De conformidad con el artículo 33 **Del presupuesto de ingresos y gastos de los proyectos productivos de los**

establecimientos de reclusión. Cuando los proyectos productivos de los establecimientos de reclusión sean por administración directa, deberán elaborar un presupuesto de ingresos y gastos anuales que estará compuesto por las siguientes partes:

- a) el presupuesto de ingresos que deben contener todos y cada uno de los conceptos por los cuales le ingresan recursos al proyecto productivo, tales como percibidos por la venta de bienes y servicios, donaciones y otros.

El presupuesto de gastos que deben contener todos y cada uno de los costos directos e indirectos en los que tiene que incurrir para garantizar su operación, tales como los costos de los insumos, materias primas, costo de la bonificación de los internos que sean autorizados para laborar en ellos, honorarios del contador, costo del mantenimiento de la(s) planta(S) de producción, costo de bienes de insumo(útiles de oficina y elementos de aseo)y devolutivos (computadores, fax, teléfonos, calculadoras, maquinaria y equipos, etc.) Necesarios para la operación de los proyectos productivos, gastos de transporte y demás que se requieran. El proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa PRESENCIAL con el objeto de contratar el suministro de productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero para la elaboración de productos en el proyecto productivo Asadero del EPMSC Medellín, su comercialización será a través del almacén expendio y la empresa encargada de la alimentación de los PPL del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Medellín.

3.1 JUSTIFICACION

De acuerdo con lo anterior, al no existir, acuerdo de marco de precios vigente, se procede a adelantar el proceso de selección conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas al igual que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y de común utilización, atendiendo que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad de selección será la selección abreviada mediante subasta inversa presencial, de acuerdo con lo consagrado con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2 literal a) artículo 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015 y siguientes.

En virtud de lo anterior, la selección objetiva se realizará teniendo en cuenta el menor precio de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia, y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a tres empresas

- ❖ **DISTRIBUIDORA FB COTIZACIÓN 01**
- ❖ **LIQPARR COTIZACION 02**
- ❖ **SOLUCIONES MACANES COTIZACION 03 (no respondió)**

Envío listado para cotización



Proyectos Productivos 2 Epcmedellin <proyectosproductivos2.epcmedellin@inpec.gov.co>
para smacanes

16 ene. 2020 12:49 (hace 4 días)

Atentamente,

(Dragoneante)

Reinaldo Montealegre Mendez

de: **Proyectos Productivos 2 Epcmedellin**
<proyectosproductivos2.epcmedellin@inpec.gov.co>

para: smacanes@gmail.com

fecha: 16 ene. 2020 12:49

asunto: Envío listado para cotización

enviado por: inpec.gov.co

- ❖ Teniendo en cuenta que responden a la solicitud y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por este Penal, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para de adquisición de materia prima e insumo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Lote 01

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Papa capira	Papa capira bulto X 50 kilos	10	110.000	1.100.000	105.000	1.050.000		0	107.500	1.075.000
2	Papas a la francesa congeladas	Papas a la francesa precocidas congeladas bolsa X 2500 gramos	50	18.000	900.000	20.000	1.000.000		0	19.000	950.000
3	Aceite de cocina bidón	Aceite vegetal comestible bidón X 20 litros, líquido, de color amarillo, translucido con olor neutro y	80	130.000	10.400.000	140.000	11.200.000		0	135.000	10.800.000

ESTUDIO DE MERCADEO			COTIZACION 1			COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
		libre de olores extraños y/o rancios, sabor neutro, contenido energético de 80 calorías de grasa total 9, grasa saturada 4.									
4	Salsa mayonesa	Salsa mayonesa bolsa por 4 Kilos	20	19.000	380.000	20.000	400.000		0	19.500	390.000
5	Salsa de tomate	Salsa de tomate bolsa X 200 SOBRES x 8 Gramos	18	15.000	270.000	15.000	270.000		0	15.000	270.000
6	Salsa de piña	Salsa de piña bolsa X 4 kilos	16	14.000	224.000	15.000	240.000		0	14.500	232.000
7	Salsa BBQ	Salsa BBQ bolsa X 4 kilos	18	17.000	306.000	17.000	306.000		0	17.000	306.000
8	Salsa mostaza	Salsa mostaza bolsa X 4 kilos	10	14.000	140.000	15.000	150.000		0	14.500	145.000
9	Miel de abeja	Miel de abeja bolsa X 200 SOBRES X 8 Gramos	18	14.500	261.000	14.500	261.000		0	14.500	261.000
10	Bandeja de icopor No 17	Bandeja de icopor No 17 paquete x 500 unidades.	6	44.000	264.000	50.000	300.000		0	47.000	282.000
11	Bandeja de Icopor No 10	Bandeja de Icopor No 10 paquete X 500 Unidades	6	70.000	420.000	70.000	420.000		0	70.000	420.000
12	Bolsa en aluminio R-20	Bolsa en aluminio R-20 paquete X 100 Unidades	70	4.000	280.000	5.000	350.000		0	4.500	315.000
13	Servilletas cafetería	Servilletas cafetería caja X 48 paquetes X 200 unidades	2	96.000	192.000	120.000	240.000		0	108.000	216.000
14	Papel chicle	Papel chicle rollo X 1500 metros	3	77.000	231.000	77.000	231.000		0	77.000	231.000
15	Papel aluminio	Papel aluminio rollo X 300 metros	3	60.000	180.000	60.000	180.000		0	60.000	180.000

ESTUDIO DE MERCADEO			COTIZACION 1			COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
16	Guantes desechables	Guantes desechables paquete X 100 unidades	5	2.500	12.500	3.000	15.000		0	2.750	13.750
17	Adobo completo Triguizar	Adobo completo Triguizar caja X 500 gramos.	8	15.100	120.800	15.000	120.000		0	15.050	120.400
18	Panela	Panela bolsa X 10 kilos	1		0	60.000	60.000		0	60.000	60.000
19	Especies finas para adobo de pollo	Especies finas para adobo de pollo X Libra	10		0	20.000	200.000		0	20.000	200.000
20	Cebolla de huevo	Cebolla de huevo X kilos	42	4.000	168.000	5.000	210.000		0	4.500	189.000
21	Zanahoria	Zanahoria X kilos	20	3.500	70.000	5.000	100.000		0	4.250	85.000
22	Lechuga Batavia	Lechuga Batavia X kilos	40	4.000	160.000	5.000	200.000		0	4.500	180.000
23	Pollo entero crudo	Pollo entero crudo unidad X 1800 gramos, no debe mostrar manchas verdes ni mal color, mal olor ni viscosidad al tacto.	2.000	14.000	28.000.000	15.000	30.000.000		0	14.500	29.000.000
24	Chorizo de cerdo casero	Chorizo de cerdo casero unidad 130 gramos X 25 cms, tipo casero; ingredientes: carne de cerdo, tocino graso, almidón modificado de maíz, cebolla de rama, ligado XT-202 (proteína texturizada de soya), paprika en polvo, sal, agua, nitral (potencializado de color), humo líquido (C-10),	3.200	3.000	9.600.000	3.000	9.600.000		0	3.000	9.600.000

ESTUDIO DE MERCADEO			COTIZACION 1			COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
		fosfatos (retenedor de humedad), glutamato mono sodico (potencializado de color), colorantes (natural annato, naranja num2, azafrán seco).									
25	Carne de res punta de anca	Carne de res punta de anca X kilo en porciones de 200 gramos c/u, en corte mariposa; color rojo intenso característico de musculo fresco, que se va perdiendo según el grado de maduración, textura firme y masticable, elástica y ligeramente húmeda; olor característico a musculo fresco; piezas individuales limpias de coágulos de sangre, fibrosis, hematomas, laceraciones, vacunas enquistadas o muestras de que haya sido congelada previamente.	320	34.000	10.880.000	32.000	10.240.000		0	33.000	10.560.000

ESTUDIO DE MERCADEO			COTIZACION 1			COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
26	Filete de pechuga de pollo	Filete de pechuga de pollo aliñada de 250 Gramos X unidad, no debe mostrar manchas verdes, mal olor, mal color ni viscosidad al tacto; empacada al vacío.	3.200	4.400	14.080.000	4.600	14.720.000		0	4.500	14.400.000
27	Carne de cerdo cañón	Carne de cerdo correspondiente al cañón del mismo, kilo en porciones de 200 gramos c/u, en corte mariposa; deshuesada y desgrasada; exenta de cuero, gordura, aponeurosis, coágulos, huesos, cartílagos, ganglios linfáticos, hematomas y otro cualquier elemento que altere su presentación.	320	17.000	5.440.000	19.000	6.080.000		0	18.000	5.760.000
28	Tocino de cerdo barrigüero en porciones	Tocino de cerdo barrigüero X kilo en porciones de 200 gramos c/u, en aspecto normal tirando a un color rojizo, en corte paticas por el lado del cuero para su fácil tostado.	320	15.000	4.800.000	16.500	5.280.000		0	15.750	5.040.000

ESTUDIO DE MERCADEO			COTIZACION 1			COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
29	Chuzo de pollo	Chuzo de pollo de pechuga aliñada, con tocineta, unidad X 250 gramos, con palo corto.	3.200	4.000	12.800.000	4.100	13.120.000		0	4.050	12.960.000
30	Carne de res lagarto X kilo	Carne de res Lagarto X kilo, de color rojo intenso característico de musculo fresco, que se va perdiendo según el grado de maduración, olor característico a musculo fresco, limpias de coágulos de sangre, fibrosis, hematomas, laceraciones, vacunas enquistadas o muestras de que haya sido congelada previamente.	160	17.000	2.720.000		0		0	17.000	2.720.000
31	Tocineta	Tocino carnudo de cerdo en tiras X Kilo	20	17.500	350.000		0		0	17.500	350.000
32	Carne para hamburguesa	Carne para hamburguesa paquete X 10 Unidades X 90 gramos	80	9.000	720.000		0		0	9.000	720.000
										TOTAL	108.031.150

Lote 2

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Queso costeño	Queso costeño limpio y seco X Kilo	150	17.000	2.550.000	18.000	2.700.000		0	17.500	2.625.000
2	Queso mozzarella	Queso mozzarella bloque X 2400 gramos	3	43.000	129.000	42.000	126.000		0	42.500	127.500
										TOTAL	2.752.500

Lote 3

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Harina para buñuelo	Harina para buñuelo bulto X 25 kilos en bolsas de 1000 gramos c/u; de almidón de maíz, almidón de yuca, azúcar, dextrosa (edulcorante), bicarbonato de sodio (leudante), sal, fosfato tricalcico (antiglutinante).	6	100.000	600.000	110.000	660.000		0	105.000	630.000
2	Harina de trigo	Harina de trigo bulto X 50 kilos	2	140.000	280.000	130.000	260.000		0	135.000	270.000
3	Polvo de hornear	Polvo de hornear X kilos; de leudantes (bicarbonato de sodio, pirofosfato ácido de sodio, fosfato monocalcico), narina de arroz,.	10	7.000	70.000	10.000	100.000		0	8.500	85.000
4	Almidón agrio	Almidón agrio X kilos	50	9.000	450.000	10.000	500.000		0	9.500	475.000
5	Apanado broaster	Apanado broaster X kilos; de harina de trigo fortificada, sal, acentuador de	10	14.500	145.000	15.000	150.000		0	14.750	147.500

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
		sabor (glutamato monosódico), especias naturales (pimienta, ajo, cebolla, apio, tomillo, mejorana, salvia).									
6	Azúcar	Bulto de azúcar refinada X 50 kilos, con fecha de vencimiento superior a seis meses a la de la recibida.	2	170.000	340.000	150.000	300.000		0	160.000	320.000
7	Sal natural refinada	Sal natural refinada bulto X 50 kilos	1	40.000	40.000	40.000	40.000		0	40.000	40.000
8	Sal de ajo	Sal de ajo X Libra	5	4.000	20.000	5.000	25.000		0	4.500	22.500
9	Maíz amarillo trillado	Maíz amarillo trillado bulto X 50 kilos	2	90.000	180.000	95.000	190.000		0	92.500	185.000
10	Palo de queso	Palo de queso unidad X 145 gramos; de masa hojaldrada cruda, homogénea, de textura blanda, rellena de acuerdo al sabor con queso, presentación de 145 gramos, vida útil 30 días, en empaque individual con relleno queso.	2.000	1.200	2.400.000	1.000	2.000.000	740	1.480.000	980	1.960.000
11	Panzerotti	Panzerotti unidad X 150 gramos; de masa hojaldrada cruda, homogénea, de textura blanda y forma redondeada, rellena con ingredientes que aportan a su sabor	2.400	1.500	3.600.000	850	2.040.000	1.130	2.712.000	1.160	2.784.000

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
		característico y mediante el cual serán identificadas bajo el término de su sabor. Ingredientes adicionales: queso tipo mozzarella, doble crema, quesillo, salchicha ranchera, proteínas vegetales, tocineta, salami, maicitos, piña, jamón, verdura, champiñones, ariquipe; vida útil 30 días.									
										TOTAL	6.919.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El (CDP), certificado de disponibilidad presupuestal se respalda con el radicado 2020 del 23 de enero de 2020 Unidad/subunidad ejecutora 502 INPEC EPMSC MEDELLÍN. DEPENDENCIA 502 ASADERO EPC MEDELLÍN POSICION CATALOGO DE GASTOS – A-05-01-01-002 productos alimenticios bebidas y tabacos. Textiles. Prendas de vestir y productos de cuero FUENTES PROPIOS que emitirá el responsable del SIIF NACION Presupuesto: DIANA MARCELA PIEDRAHITA MAYA, una vez sea autorizado por el Director del Penal con cargo a la resolución número 0002 de fecha 02 de enero de 2020, Subunidad Ejecutora 12-08-00-502 EPMSC MEDELLIN PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO, RUBRO – A-05-01-01-002, por valor de: CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEICIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 117.702.650) M/CTE.

4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será que se agote el valor del presupuesto oficial disponible que es por CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEICIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 117.702.650) M/CTE., o hasta el valor ejecutado el último día hábil (lo primero que suceda) que resulte del mayor porcentaje de descuento, valor de postura en la subasta inversa del presente proceso de selección. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad a las normas legales vigentes de la siguiente forma; el EPMSC MEDELLIN, con NIT 811009884-7 cancelará al contratista así: a) se realizarán cortes para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes

a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del supervisor del contrato, recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en contabilidad y pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos de IVA, según lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de ley relacionados en la Retención en la Fuente e ICA, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ AUMENTAR LA CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DADAS LAS NECESIDADES HASTA AGOTAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL O TERMINAR EL CONTRATO, AUNQUE NO SE HAYA EJECUTADO LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO HASTA 31 DE DICIEMBRE. SOLO SE CANCELARÁ LO RECIBIDO A ESTA FECHA Y SE LIQUIDARÁ EL CONTRATO.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación expendida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, además de anexar las respectivas planillas.
- Certificación del Ingreso a Almacén del Establecimiento, de los productos adquiridos.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo

2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, de las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de subasta inversa presencial, siempre y cuando cumplan con lo requerido por la entidad.

5.1 VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El comité asesor y evaluador, será el encargado de adelantar la verificación de las ofertas.

La verificación por parte del comité asesor y evaluador, la presentación del informe preliminar de evaluación y su revisión por parte de la junta de compras, se efectuará dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

5.2 FACTORES DE CALIFICACION

5.2.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS

Una vez cerrado el proceso, el EPMSC MEDELLIN por intermedio del Área de Gestión Corporativa podrá solicitar por escrito aclaraciones o explicaciones del contenido de las propuestas a los oferentes o a terceras personas, si se considera pertinente. De todas formas, este proceso se llevará a cabo completamente mediante la plataforma SECOP II.

Durante el análisis de las ofertas, que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes; quienes busquen informarse indebidamente de las determinaciones del comité, incurrirán en causal de rechazo de la propuesta que hubiere presentado.

5.2.2 VERIFICACION DE LOS ASPECTOS JURIDICOS

En el proceso podrán participar las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, debidamente habilitadas para cumplir con el objeto del contrato. Pueden participar consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura siempre que todos sus integrantes sean empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas, para los efectos del presente proceso de contratación, todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos al igual que los verificadores y evaluadores designados para tal fin verificarán que los proponentes hayan presentado la documentación legal solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de factores jurídicos como habilitante o no habilitante.

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

- Carta presentación de la oferta debidamente firmada (anexo 1).
- Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, o por el ente

correspondiente, en el cual conste: Inscripción, Objeto Social y las facultades del Representante Legal. La expedición del certificado no deberá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso y con el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no es inferior a la del plazo de vigencia del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y el término requerido para el cumplimiento de las garantías contractuales. El objeto social debe permitir adelantar la actividad, que se señala en el objeto del presente proceso de selección. En el evento que el Representante Legal tenga alguna limitación para contratar, deberá anexar a la Propuesta, la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad. En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal, integradas por una o más personas jurídicas, para cada una de ellas se deberá anexar a la Propuesta, tanto el Certificado de Existencia y Representación Legal, como la autorización al Representante Legal para comprometer la persona jurídica, en el evento que se requiera de acuerdo con sus facultades.

- Registro único de proponentes renovado 2020.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de inscripción RUT.
- Certificado de pago de aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales.
- El EPMS MEDELLIN de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, verificará los antecedentes de los proponentes en las páginas web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y policía Nacional.
- Las personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día con el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los pagos parafiscales como SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar cuando corresponda. Las personas jurídicas mediante certificado expedido por el revisor fiscal, si es el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- Resumen de experiencia relacionada con el objeto del proceso.
- Documento de conformación de unión temporal o consorcio según sea el caso.

5.2.2.1 VERIFICACION DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los verificadores y evaluadores asignados para tal fin verificarán que los proponentes hayan presentado la documentación financiera solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de los factores financieros como habilitante o no habilitante. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019. Este Certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

5.2.2.2 INDICADORES FINANCIEROS

Las propuestas admitidas, deben cumplir con los siguientes requisitos para el cumplimiento de los índices financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
LIQUIDEZ	Mínimo 1.3
ENDEUDAMIENTO	Máximo 60%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mínimo 1.2 %

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PUNTAJE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mínimo 15%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mínimo 8 %

CÁLCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los índices financieros:

A) Nivel de Endeudamiento

Nivel de endeudamiento = pasivo total / activo total

B) Índice de Liquidez

Índice de liquidez = activo corriente / pasivo corriente

C) Razón de cobertura de intereses

Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional / gastos de intereses

D) Rentabilidad del patrimonio

Rentabilidad del patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

E) Rentabilidad del activo

Rentabilidad del activo = utilidad operacional / activo total

En caso de **UNIONES TEMPORALES y CONSORCIOS** los indicadores financieros se obtendrán de la sumatoria de las partidas de cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las fórmulas descritas anteriormente.

CONCEPTO FINANCIERO

Realizado por el distinguido: **AMADO CASTILLO OSCAR** con el radicado 2020IE0011464 del 20 de enero de 2020

5.2.3 CERTIFICACION BANCARIA

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a treinta (30) días, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el EPMSC MEDELLIN efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria el EPMSC MEDELLIN, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

5.2.4 VERIFICACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin verificarán que los proponentes hayan presentado la documentación técnica solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de los factores técnicos como CUMPLE o NO CUMPLE.

5.2.5 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente presente las certificaciones de experiencia que se relacionen con el objeto del proceso, conforme a lo requisitos establecidos en el pliego de condiciones las cuales deben estar inscritas en el RUP.

5.2.5.1 EXPERIENCIA

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

El oferente deberá demostrar que ha contratado con entidades estatales y privadas, un monto que debe sumar en pesos colombianos como mínimo el 70% del valor del presupuesto asignado para este proceso, expresado en salarios mínimos legales vigentes, lo cual debe demostrar mediante certificaciones que deben acreditar experiencia en la venta al por mayor de suministros referente al objeto contractual.

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción de este, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

PERIODO VALOR MENSUAL

AÑO	PERIODO	SALARIO MINIMO
2012	ENERO 1° de 2012 a DICIEMBRE 31 de 2012	\$ 566.700,00
2013	ENERO 1° de 2013 a DICIEMBRE 31 de 2013	\$ 589.500,00
2014	ENERO 1° de 2014 a DICIEMBRE 31 de 2014	\$ 616.000,00
2015	ENERO 1° de 2015 a DICIEMBRE 31 de 2015	\$ 644.350,00
2016	ENERO 1° de 2016 a DICIEMBRE 31 de 2016	\$ 689.455,00
2017	ENERO 1 de 2017 a DICIEMBRE 31 de 2017	\$ 737.717,00
2018	ENERO 1° de 2018 a DICIEMBRE 31 de 2018	\$781.242 ,00
2019	ENERO 1° de 2019 a DICIEMBRE 31 de 2019	\$ 828.116,00
2020	ENERO 1° de 2020 a DICIEMBRE 31 de 2020	\$ 877.803,00

Las certificaciones que respalden la experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Objeto claramente definido
- d) Fecha de iniciación del contrato
- e) Fecha de terminación del contrato
- f) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
- g) Firma y nombre del Representante del contratante o por la persona autorizada para ello.
- h) No se admiten copias de contratos

Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, la certificación debe señalar el porcentaje de participación

de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta la participación del oferente.

Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia, con la presentación de las certificaciones que cumplan con todos los requerimientos solicitados, en caso contrario la certificación no será evaluada.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

5.2.6 VERIFICACION OFRECIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verificará que el proponente presente el anexo REQUERIMIENTOS TECNICOS conforme a los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y que los mismos estén firmados por el representante legal.

5.3 CRITERIO DE EVALUACION

En la subasta inversa, se tendrá como criterios de evaluación el precio y las especificaciones técnicas y para su determinación final, se estará a lo dispuesto en el procedimiento establecido para ella en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS y las ACTIVIDADES ESPECIFICAS definidas en la ficha técnica. El proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado para participar en la subasta inversa, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

6 EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007, artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato como también se denomina, los riesgos previsibles que puedan afectar el contrato que llegare a suscribirse, pueden ser catalogados de la siguiente forma:

N°	FUENTE	ETAP	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABI	IMPACTO	CALIFICACI ON	PRIORIDA	
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista EPMSC Medellín no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d
2	General	interna	Planeación	Técnica	Cuando el Oferente presente precios artificialmente bajos	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d
3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del EPMSC Medellín, se informara al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El EPMSC Medellín no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	e
4	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del Contrato.	1	1	2	a
5	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a Mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
6	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando elaborada el pre liquidación del contrato por parte del EPMSC Medellín, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para	Sera responsabilidad del EPMSC Medellín hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente procederá a	1	2	3	d

Nº	FUENTE	ETAP	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABI	IMPACTO	CALIFICACI	PRIORIDA
				liquidar el contrato	la liquidación unilateral del Contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.				

7 GARANTÍAS

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia debe de exigirse al proponente la constitución de la garantía de seriedad del ofrecimiento y al contratista, una vez firmado el respectivo contrato, constituir garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mismos se establezcan en el numeral correspondiente a este estudio previo.

7.1 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del ofrecimiento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

- CUANTIA:** El valor será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.
- VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfecciones y legaliza el contrato adjudicado.
- AFIANZADO:** Debe figurar como afianzado el nombre completo del proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal, indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.
- BENEFICIARIO:** El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín con NIT 811009884-7 de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de propuestas.
- El haber manifestado ser MIPYME para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

NOTA: Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en los documentos que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

7.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACION.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín con NIT 811009884-7 de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015) así:
- CUMPLIMIENTO: por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis (6) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015).
- CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015).

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento que así se requiera para garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MEDELLÍN

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere el contrato y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de sanciones que se impongan.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP y de acuerdo con el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes publicado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cumplimiento de los factores establecidos en el Art 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales.

(ORIGINAL FIRMADO)

Dragoneante Reinaldo Montealegre Méndez
Responsable proyecto productivo Asadero EPMSC MED

Elaborado por: DG. Reinaldo Montealegre
Méndez. Fecha de elaboración: 20 de Enero
de 2020.